

FECHA: 17/07/2013

EXPEDIENTE N°: 2443/2009

ID TÍTULO: 2502164

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se incluyen las correcciones realizadas en la Memoria MODIFICA en atención a l Informe Provisional de la Comisión de Evaluación emitido por la ANECA con expediente nº 2443/2009 el día 05/06/2013.

En el plan de estudios se han producido cambios en la distribución de los créditos en algunos de los diferentes módulos, tal y como se expone de forma más detallada en el criterio 5.

La configuración de los créditos por módulo resultante es la siguiente:

Módulo I: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano pasa a tener 77 ECTS en vez de 75 ECTS.

Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación, se mantienen en 30 ECTS.

Módulo III: Formación Clínica Humana, pasa a tener 119,5 ECTS en vez de 114 ECTS

Módulo IV: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos, pasa a tener 49,5 ECTS en vez de 45 ECTS

Módulo V: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado se mantienen en 60 ECTS.

Módulo VI: Formación Humanística pasa a tener 18 ECTS en lugar de 30 ECTS.

Módulo VII: Formación Complementaria, sustituye en nombre a optatividad y se mantienen con 6 ECTS Dichos cambios se deben, fundamentalmente, a la desaparición de dos asignaturas del Plan de Estudios verificado en el Año 2010 (Historia y Sociedad, Grandes Libros) fundamentadas en la antropología cristiana propia del CEU. Esto ha derivado en la incorporación de una asignatura nueva: ¿Patología Molecular ¿ y la modificación/ampliación de créditos en otras. Fruto de estas modificaciones se ha realizado una reorganización de los contenidos y créditos en algunas materias.

Tal y como se describe en el criterio 5. Respecto a las asignaturas optativas ofertadas en el Plan 2010, se ha ampliado la oferta al alumno pasando de 1 asignaturas a 6, si bien el alumno debe seguir cursando 6 ECTS de optatividad. Subcriterios modificados y actualizados: 1.2; 1.3; 1.3.2.1; 2; 3; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 7.1; 9.1; 10.1; 10.2; 11.1; 11.2; 11.3 Subcriterios corregidos en atención a las alegaciones: 2.1; 3.3; 5.1 (se han incluido en la aplicación las asignaturas integradas dentro de cada materia); 7.1; 10.1

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad argumenta la suficiencia de los espacios disponibles en sus diversos centros docentes. Sin embargo, en consonancia con lo expuesto en la justificación, el número total de camas a disposición de los estudiantes no resulta holgada. De acuerdo con esto, la puesta en marcha del nuevo Hospital Puerta del Sur en 2 años, justo a tiempo para coincidir con la llegada a los cursos clínicos de las nuevas cohortes de 160 estudiantes por curso académico, resulta del todo imprescindible para la adecuación de los recursos hospitalarios a las necesidades de formación del Título.

El ajustado cumplimiento de los plazos de puesta en marcha de dicho hospital será objeto de especial atención en el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 17/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken